

**Errores, omisiones formales y aclaraciones de antecedentes**

El día 23 de enero de 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2 de las bases de licitación del proceso N° LP CUV 001/2025, la Comisión de Apertura y Evaluación solicitó a dos Oferentes que rectificaran errores u omisiones formales, o que aclararan antecedentes, mediante el envío de correos electrónicos del siguiente tenor:

**1.** *"Estimados Sres. Voy Santiago SpA., junto con saludar se les comunica que, en virtud de la facultad contenida en el artículo 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de Vías 2025, para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, N° LP CUV 001/2025, aprobadas mediante Resolución N°2, de 2025, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, esta Comisión Evaluadora ha estimado necesario solicitar a vuestra representada lo siguiente:*

**A) Documento 7: Flota de Buses.**

Ofertas: ID L035-U313-O204, ID L035-U313-O208, ID L035-U313-O205, ID L035-U313-O207

*En su oferta N°1 para la Unidad de Servicios US21, ID L035-U313-O204, el Documento 7 de su paquete técnico señala que corresponde a la oferta N°5. Siendo esta diferencia un error formal es necesario que aclare si dicho documento corresponde a su oferta N°5 (ID L035-U313-O208) o a su oferta N°1 (ID L035-U313-O204).*

*En relación con lo anterior, en su oferta N°5 para la Unidad de Servicios US21, ID L035-U313-O208, el Documento 7 de su paquete técnico señala que corresponde a la oferta N°1. Siendo esta diferencia un error formal es necesario que aclare si dicho documento corresponde a su oferta N°1 (ID L035-U313-O204) o a su oferta N°5 (ID L035-U313-O208).*

*En su oferta N°2, para la Unidad de Servicios US21, ID L035-U313-O205, el Documento 7 de su paquete técnico señala que corresponde a la oferta N°4. Siendo esta diferencia un error formal es necesario que aclare si dicho documento corresponde a su oferta N°4 (ID L035-U313-O207) o a su oferta N°2 (ID L035-U313-O205).*

*En relación con lo anterior, en su oferta N°4 para la Unidad de Servicios US21, ID L035-U313-O207, el Documento 7 de su paquete técnico señala que corresponde a la oferta N°2. Siendo esta diferencia un error formal es necesario que aclare si dicho documento corresponde a su oferta N°2 (ID L035-U313-205) o a su oferta N°4 (ID L035-U313-O207).*

**B) Documento 12: Declaración jurada de suministro de energía y/o combustibles.**

Ofertas de la US20: ID L035-U313-O199, ID L035-U313-O200, ID L035-U313-O201, ID L035-U313-O202 y del ID L035-U313-O203.



## Licitación Pública para la Concesión de Uso de Vías 2025

*Ofertas de la US21: ID L035-U313-O204, ID L035-U313-O205, L035-U313-O206, L035-U313-O207 y del ID L035-U313-O208.*

*Ofertas de la US22: ID L035-U313-O209, ID L035-U313-O210, ID L035-U313-O211, ID L035-U313-O212 y del ID L035-U313-O213.*

*Se ha detectado una omisión formal en la presentación de las ofertas indicadas de las Unidades de Servicios US20, US21 y US22, en tal sentido debe complementar la declaración jurada relativa al suministro de combustibles, remitiendo la escritura donde consten las facultades del Apoderado clase C, que suscribe la referida declaración jurada.*

*Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que el oferente Voy Santiago SpA., remita por esta vía, a más tardar a las 17:00 hrs del día lunes 26 de enero de 2026, las respuestas correspondientes a lo consultado en la letra A) y el documento requerido en el literal B).*

*Por último, se hace presente que, de no dar respuesta a la solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación.*

*Se solicita acusar recibo al presente correo.*

*Saludos cordiales,"*

**2. "Estimados Sres. Transdev Chile S.A., junto con saludar y, en virtud de la facultad contenida en la cláusula 3.4.5.2 de las Bases de Licitación Pública para la Concesión del Uso de Vías 2025, para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, N° LP CUV 001/2025, aprobadas mediante Resolución N°2, de 2025, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, esta Comisión Evaluadora ha estimado necesario solicitar a vuestra representada lo siguiente:**

### **A) Documento N°10B: Declaración jurada del proveedor de buses.**

*Ofertas de la US20: ID L035-U294-O226, ID L035-U294-O251, ID L035-U294-O252 y del ID L035-U294-O253*

*Ofertas de la US21: ID L035-U294-O254, ID L035-U294-O255, ID L035-U294-O256 y del ID L035-U294-O257*

*Ofertas de la US22: ID L035-U294-O259, ID L035-U294-O260, L035-U294-O261 y del ID L035-U294-O263*

*Se ha detectado una omisión formal en la presentación de las ofertas indicadas, conforme a lo anterior deberá complementar la declaración jurada suscrita por el representante del proveedor de buses, remitiendo la escritura, o la documentación que corresponda, en la que consten los poderes y facultades de quien suscribe la referida declaración.*



## Licitación Pública para la Concesión de Uso de Vías 2025

### **B) Documento N°10B: Declaración jurada del proveedor de buses.**

*Ofertas de la US21: ID L035-U294-0255, ID L035-U294-0256 y del ID L035-U294-0257*

*Se ha detectado un error formal en la identificación de los terminales en la declaración jurada del proveedor de buses de las ofertas que se indican. Conforme a lo anterior se solicita aclarar que los terminales de la referida declaración corresponden a aquellos que pertenecen a la unidad de servicios a la que se está ofertando, esto es TCUV49, TCUV50, TCUV51 y TCUV52, tal como se presentó en la oferta ID L035-U294-0254.*

*Ofertas de la US22: ID L035-U294-0260, L035-U294-0261 y del ID L035-U294-0263*

*Se ha detectado un error formal en la identificación de los terminales en la declaración jurada del proveedor de buses de las ofertas que se indican. Conforme a lo anterior se solicita aclarar que los terminales de la referida declaración corresponden a aquellos que pertenecen a la unidad de servicios a la que se está ofertando, esto es TCUV42 y TCUV43, tal como se presentó en la oferta ID L035-U294-0259.*

*Por tanto, en atención a lo expuesto, se solicita que el oferente Transdev Chile S.A. remita por esta vía, a más tardar a las 17:00 hrs del lunes 26 de enero de 2026, la documentación y la aclaración requerida por esta Comisión.*

*Por último, se hace presente que, de no dar respuesta a la solicitud dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2, de las Bases de Licitación.*

*Se solicita acusar recibo al presente correo.*

*Saludos cordiales,"*